Señores

Comisión de Educación

Sra. Presidenta y Sres. miembros de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados

Junto con saludar a los honorables miembros de la comisión y agradecer la invitación a exponer la situación por la que pasa la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, representando a los Decanos, académicos y administrativos, expongo a ustedes la situación de fragilidad que viven los estudiantes de nuestra institución a raíz de la determinación del Estado de Chile, que resolvió decretar el cierre, revocando su reconocimiento oficial y dejando sin efecto su personalidad jurídica.

Como el tiempo es breve para explicitar con mayor detalle, permítanme resaltar nuestra principal motivación. Que no es otra que la continuidad de estudios de nuestros más de 1000 alumnos que aún permanecen y no logran ser reubicados. Somos docentes de una universidad cuyo proyecto educativo optó por atender a sectores postergados de nuestra sociedad (alumnos con CAE sobre el 60%), desafío académico relevante que se cumple por más de 27 años de funcionamiento y que se reconoce oficialmente a través de los organismos pertinentes, hemos logrado entregar a la sociedad más de 5.000 profesionales egresados en diferentes disciplinas que actualmente se desempeñan tanto en el ámbito público, como privado, e incluso perfeccionándose en Universidades tan prestigiosas como Harvard. El cierre de nuestra Universidad, se debe básicamente a su inviabilidad económica , nunca estuvo en duda nuestra solvencia académica, tanto que fue acreditada por la CNA, seis meses antes.

En este contexto independiente de nuestra situación personal, que si bien es complicada (solo a modo de ejemplo, estamos sin imposiciones desde marzo del 2017), nuestro rol fundamental como educadores es, ha sido y será, velar por nuestros alumnos y su continuidad de estudios pues provienen de familias de escasos recursos, esto nos incentiva y motiva a recurrir a Uds. Honorables integrantes de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, con el objeto que dado lo delicado de este tema, que afecta a la comunidad universitaria, e impide el derecho a continuar con su educación a los jóvenes que se forman en ella, solicitamos su apoyo para que efectúen las gestiones necesarias para resolver los problemas que detallaremos a continuación, los que impiden que se inicien las actividades académicas de los actuales 1.035 estudiantes matriculados en nuestra casa de estudios este año 2018.

En ese marco, detallamos el largo proceso que nos ha afectado, desde el inicio del periodo investigativo, 8 de marzo de 2017 hasta el 16 de febrero de 2018, en que CNED aprueba la revocación del reconocimiento oficial dejando sin efecto, además, la personalidad jurídica de nuestra Universidad, a petición de la DIVESUP.

1.	El 26 de Octubre del año 2016	Se otorga la acreditación institucional. Resolución Nº 377 en las áreas de gestión y docencia hasta octubre 2018

2.	El 8 de marzo del año 2017	La DIVESUP inicia una investigación preliminar que termina con formulación de cargos a la Universidad.
3.	El 5 de Octubre de 2017	Se informa los resultados de la investigación a la Universidad, para que ésta formule sus descargos.
4.	El 19 de diciembre de2017	La Subsecretaría de Educación aprobó el procedimiento de revocación del reconocimiento oficial y el nombramiento de un administrador de cierre propuesto.
5.	El 30 de enero de 2018	La Subsecretaría de Educación señaló que aportaría antecedentes complementarios al CNED con el fin de ilustrar cabalmente los hechos fundantes del requerimiento.
6.	El 6 de febrero de 2018	La Subsecretaría de Educación entregó los antecedentes complementarios antes señalados.
7.	El 14 de febrero de 2018	El CNED por Resolución Exenta N° 055 se pronuncia acerca de la cancelación de la personalidad jurídica y revocación del reconocimiento oficial de la Universidad Iberoamericana, después de una semana de haber tomado la decisión, porque ésta se efectuó durante la sesión de fecha 7 de febrero, aprobando la propuesta de la DIVESUP basada en las causales contenidas en las letras a) y c) del Art. 3° de la Ley 20.800 y el artículo 2° del Decreto Supremo número 20 que la reglamenta, en relación todo ello, con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, dejando establecido que la institución había incumplido con sus normas estatutarias.
8.	El 23 de marzo de 2018	El Ministerio de Educación en definitiva dicta el decreto N° 100/2018, disponiendo la revocación del reconocimiento oficial y deja sin efecto la personalidad jurídica de la institución, decretando a continuación su cierre e ingresa a Contraloría para su toma de razón, lo que aún no ocurre.
9.	El 2 de abril de 2018	Se nombra Administrador de Cierre al Sr. José Samuel Jara León.

Queremos destacar antes del inicio de nuestra exposición, que a nuestra Universidad solo se le pudo reprochar la falta de recursos económicos - financieros, en la larga investigación a que fue sometida por casi un año y sólo por ello se concluyó que habíamos infringido los estatutos que nos rigen,.- Nunca se ha criticado la gestión académica , lo que se desprende, claramente, de la resolución de la Comisión Nacional de Acreditación, que nos otorgó la acreditación institucional en el año 2016, hasta octubre del presente año, en que por el contrario, se resaltó nuestro

desempeño académico lo que también se ve avalado por la acreditación que hasta la fecha se ha otorgado a varias carreras algunas hasta enero 2021.

Nos sorprende y nos sigue sorprendiendo que el Estado haya decidido cerrar una Universidad que él mismo a través de sus instituciones reguladoras le entregó la certificación de calidad académica, sin asumir su responsabilidad educacional y social frente a la comunidad nacional dando una señal equívoca. Acreditarla y luego cerrarla.

¿Significa acaso que los estudiantes que aspiran a la educación universitaria no se pueden guiar por la certificación de calidad que entrega la CNA?

Hemos solicitado ser escuchados para contar con el patrocinio y apoyo de uno de los poderes del Estado, la Cámara de Diputados, a través de su Comisión de Educación, con la petición de ejercer en su rol ejecutivo y fiscalizador del cumplimiento de las leyes y el estado de derecho, la corrección de las situaciones insostenibles en que nos ha dejado el Ministerio de Educación, afectando a un grupo de ciudadanos, estudiantes y trabajadores que por más de un año han sufrido discriminación.

La comunidad académica, al recibir la noticia del cierre, inició, prontamente las gestiones para cautelar que nuestros estudiantes, que, predominantemente, son personas que trabajan o provienen de hogares de bajos recursos, tengan la opción de terminar su formación profesional universitaria, y acogió, con gran esperanza, el nombramiento del Administrador de Cierre, entendiendo obviamente que el Estado sería quien facilitaría esta tarea, ya que se suponía que se contaría con apoyo para la reubicación de nuestros estudiantes en otras instituciones de educación superior, y brindaría los apoyos establecidos en la ley, especialmente, para aquellos que quisiesen continuar sus estudios en la institución. Pero, ello no ha sido así, pues la DIVESUP le señaló al Administrador que no tiene recursos para la Universidad.

Estos recursos se pueden obtener mediante una modificación de la glosa presupuestaria aprobada en Noviembre del año 2017, que permitiría a la institución recibir recursos provenientes de becas de continuidad, tal como se efectuó con la Universidad ARCIS y U. del Mar o recurrir a la situación excepcional que contempla la ley 20.800 en su artículo 24, inciso tercero. Más aún, considerando que la Ministra Del Piano, durante la investigación (septiembre 2017), declaró, a través de los medios de comunicación, que nuestra Institución sería cerrada, lo que debió entonces, ser considerado en la glosa presupuestaria 2018, si ya la decisión se había adoptado.

Esto es urgente, puesto que no se han concretado hasta la fecha los posibles convenios en que han participado la DIVESUP, UTEM, USACH y la U. Santo Tomás y vemos la imposibilidad de iniciar el año académico 2018, lo que afectará gravemente los derechos que tienen tanto estudiantes como trabajadores, imposibilitando el cumplir con la ley, que obliga a brindar el servicio formativo a quienes opten por titularse en su casa de estudios. El Ministerio de Educación no nos ha proporcionado ninguna vía efectiva de solución y por el contrario, nos ha cerrado todas las puertas y nos ha obligado a poner en venta, en forma urgente, los bienes muebles e inmuebles,

patrimonio de la institución, que son las herramientas esenciales para poder dictar la formación y docencia, aplicando estos recursos a cumplir con los compromisos financieros con docentes para que estos puedan continuar dictando sus cátedras y poder iniciar el año académico 2018.

La DIVESUP ni siquiera ha accedido a la solicitud expresa del Administrador de Cierre de interceder ante el Ministerio de Salud para que, los estudiantes de esa área, cumplan el requisito de práctica establecidos en los últimos niveles de su plan de estudios, pues las deudas que se mantienen con esos establecimientos no han podido ser saldadas, de manera que no hay cupos para nuestros practicantes.

De continuar con el mismo escenario, nos veríamos todos los funcionarios de la Universidad, en la triste situación que anticipaba en su exposición el Ministro de Educación ante esta Comisión, el día 3 de abril del presente año, de iniciar"*…demandas laborales contra la persona del administrador de cierre y el Ministerio de Educación, aduciendo que conforman una misma unidad económica con la Universidad*"; lo que en rigor es lo que ocurre, pues el Ministerio da orden de cierre solo con la designación del administrador de cierre, quien debe asumir utilizando al personal, las instalaciones y los patrimonios físicos y culturales que ésta aún conserva, sin que nadie se haga cargo de su costo económico. De tal forma, que las reuniones informadas por la DIVESUP a esta misma comisión: reuniones con administrador de cierre (Sr. José Jara) y conversaciones exploratorias con otras universidades, no han tenido ningún resultado a la fecha, pues parece que solo a nosotros nos preocupa el tema.

Con los antecedentes expuestos, apelamos a ustedes, los representantes de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, para que adopten las medidas necesarias para dar solución a estos problemas que afectan a más de 1.000 estudiantes, los que, de acuerdo a la ley, tienen el derecho de permanecer en la institución por ellos elegida, hecho que han manifestado por escrito, un gran número de ellos. Paralelamente, existen más de 100 funcionarios cuyos derechos han sido vulnerados, sin que se cumpla con sus leyes sociales y que, por esa razón, no pueden ser desvinculados y tener un finiquito laboral que les permita buscar otra fuente de trabajo, siendo perjudicados, sólo por el gran compromiso que tienen con la institución y por no querer hacer uso del recurso de auto despido, como lo han hecho la generalidad de quienes se han retirado de la Universidad durante el año pasado, lo que ha generado un sinfín de demandas laborales.

Por otra parte, estamos seguros que el nombrar un administrador de cierre hasta el año 2021 responde a un estudio realizado por los equipos de la DIVESUP y el CNED quienes estimaron que en esa fecha estarían graduados y/o titulados todos los estudiantes matriculados 2015-2016-2017 y para ello, la comunidad académica ha colaborado activamente en la elaboración del Plan de Cierre que garantice el cumplimiento de los perfiles profesionales declarados por las carreras que imparte la Universidad y se ha proporcionado toda la información requerida por la DIVESUP, UTEM, U. Santo Tomás y USACH. Dejamos en claro que el problema central de la Universidad Iberoamericana no es igual al de las otras instituciones que están en proceso de cierre, es solo un problema económico-financiero, como ya se dijo, ya que contamos con el capital humano con las

competencias necesarias para continuar brindando el servicio educativo, a aquellos estudiantes que han decidido terminar sus carreras en su propia casa de estudios que son la mayoría (XX).

En la situación actual el MINEDUC no nos entrega becas de continuidad, tampoco recursos para la nivelación académica y FDI sin previo concurso, como sí se hizo con las Universidades ARCIS y Del Mar por presión de los estudiantes, de la cual toma cuenta la Cámara de Diputados y a través de esta misma Comisión tuvo que solicitar al MINEDUC en la sesión 321ª, especial, correspondiente a la 365ª legislatura, celebrada el día martes 24 de octubre de 2017, lo siguiente *"se acordó oficiar al ministerio de Educación y a la Dirección de Presupuestos, solicitándoles se sirvan modificar, en el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2018, la glosa presupuestaria correspondiente a las becas de reubicación y continuidad de estudios, de manera que contemple también los recursos necesarios para aquellos alumnos que permanecen en la institución de educación superior en proceso de cierre decretado por el Consejo Nacional de Educación, hasta el término de sus procesos de titulación. Esta situación adquiere especial relevancia en el caso de la Universidad ARCIS, atendido que el número de alumnos con interés en la reubicación es marginal, y se deja a los que permanecen en el plantel en la más absoluta indefensión".*

A esta casa de estudio (ARCIS) no solo se le entregó estas becas de continuidad asignadas en una glosa presupuestaria ascendiente a $3.415.814.- (tres mil cuatrocientos quince millones, ochocientos catorce mil pesos) sino, también, becas ARCIS para todos los estudiantes matriculados y un aporte basal para que éstas sean incluidas en la Ley de Presupuestos del año 2018.

Esto demuestra que, con su actuar, el Ministerio de Educación ha vulnerado los derechos que garantiza la Constitución a todas las personas como son: la igualdad ante la ley, la no discriminación arbitraria y el derecho a propiedad que le asiste a todos los alumnos de continuar estudiando en la Universidad que ellos han elegido y que el Estado avaló hasta febrero de 2018.

Todo lo anterior, refleja la realidad de la situación que viven las familias de quienes confiaron en que sus hijos podían acceder a un título profesional con bajos aranceles y que hoy, ven sus sueños frustrados observando, cómo se discute y se decide sobre sus vidas, sin considerar sus derechos esenciales como la dignidad, equidad y el igual trato ante la ley.

En virtud de los argumentos expresados, venimos en solicitar a esta honorable Comisión que adopte hacia nosotros, la misma decisión, que en su oportunidad, tomó respecto de la U. Arcis y U del Mar, oficiando al Ministerio de Educación, como lo hizo aquella vez, pidiendo que se modifique la glosa presupuestaria antes indicada para que se incluya en ella, al menos, los mismos beneficios financieros para nuestros estudiantes.

Por otra parte, destacamos que las características de nuestra institución son diferentes a las otras casas de estudio, mencionadas antes, su cuerpo académico y sus estudiantes son los que hacen las diferencias, dado que como ya se expresó, se encuentra acreditada hasta octubre de este año y ha sido capaz de continuar con la docencia del año 2017, a pesar de todas las dificultades que ha enfrentado (sueldos, remuneraciones, cotizaciones previsionales y de salud impagos, auto despido

de docentes y funcionarios, no pago de campos clínicos y lugares de prácticas entre otros) ya que ha contado con la entrega incondicional de los trabajadores que decidieron priorizar la continuidad de la enseñanza, postergando sus propias necesidades por el bien común. También podemos señalar que los estudiantes han comprendido la situación, y han seguido las vías de comunicación legales para enfrentar junto a su institución esta crisis, comportándose en todo momento en forma adecuada y comprometida, confiando en los docentes que los han formado, para continuar recibiendo la misma calidad académica que han tenido hasta ahora.

¿No debiera el Estado asumir esta responsabilidad?

Es lo que nos parece, esperamos que concuerden con nosotros, ya que el cuerpo académico y directivo estamos dispuestos a ser co-responsables junto al administrador de cierre, proponiendo, en conjunto, un modelo que contemple lo antes expuesto, en forma transparente, sustentable, replicable, responsable y que no vulnere los derechos de los estudiantes a obtener sus títulos en la casa de estudios por ellos elegida; para lo cual estamos dispuestos a ser fiscalizados en forma periódica por una institución prestigiada, para dar garantía al MINEDUC que el proceso terminará en forma exitosa.

Finalmente señalar que a nuestro juicio, somos víctimas de una mala legislación, como el propio Ministro de Educación reconoció en la exposición ya citada, ante esta comisión al afirmar en relación a la ley 20.800 que crea el administrador provisional y de cierre que son necesarias abordar *"… una serie de deficiencias que se requieren subsanar mediante una modificación legal, a objeto que dicha normativa pueda cumplir a cabalidad con el fin para el cual fue creada".* Por ello esperamos que nuestro caso sea diferente e ilustre a las demás instituciones de educación superior que puedan en el futuro verse en esta misma condición.

Santiago, 14 de mayo de 2018